

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23398 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 24/08, de la Entidad: Construcciones Logaher, S.L., CIF B-38466579 se han dictado Autos de fecha 8 de septiembre 2011 y de fecha 10 de junio de 2014, por la Ilma. Magistrada-Juez, doña Ana Fernández Arranz, cuyos puntos principales de su Parte Dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Auto: De fecha 8 de septiembre de 2011.-"Haber lugar a la aprobación del plan de liquidación presentado por la Administración Concursal en sus propios términos. En todo lo no previsto se estará a las normas supletorias del art 149 y siguiente de la Ley Concursal. Se requiere a la Administración concursal, para que el informe trimestral del artículo 152 LC, informe de los extremos a los que hace referencia la acreedora Valle Zahara Promociones Inmobiliarias, S.L., en su escrito de 21 de julio de 2011. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que se preparará ante este Tribunal, dentro del plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la notificación de aquella, conforme a lo establecido en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe."

"Auto De fecha 10 de junio de 2014.-"Se aprueba la modificación del plan de liquidación presentado por la Administración concursal en sus propios términos. En todo lo no previsto se estará a las normas supletorias del artículo 149 y siguientes de la Ley Concursal, se alzan las cargas que gravan los bienes de la concursada anteriores a la declaración de concurso, y las posteriores. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a su notificación. Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo y firmo la presente

Santa Cruz de Tenerife, 10 de junio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140033017-1